

DECRETO No. 057
(abril 24 del 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto No 233 del 31 de diciembre de 2024, se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b. Que es deber de la Administración Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto para darle cumplimiento y alcanzar niveles óptimos de ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "Trabajando juntos por San José 2024-2027".
- c. Que mediante Acuerdo N°024 del 26 de diciembre del 2024, modificado por el Acuerdo 004 del 24 de marzo de 2025; el Concejo Municipal de San José del Guaviare, autorizó al alcalde del Municipio para la celebración de un contrato de crédito publico en la modalidad contrato de empréstito.
- d. Que según el artículo segundo del Acuerdo N°024 se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez aprobado y firmado el contrato de empréstito, lo adicione al presupuesto general del Municipio y realice los ajustes al POAIM vigencia 2025, para su ejecución.
- e. Que el Municipio de San José del Guaviare, recibió aprobación del crédito el día 16 de abril de 2025; por lo tanto, se suscribió el contrato de empréstito y pignoración de rentas a largo plazo entre el Municipio San José del Guaviare y BANCOLOMBIA S.A; por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)** pignorando la renta Impuesto de Industria y comercio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, según, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
120701001 01	INDUSTRIA Y COMERCIO CREDITO BANCOLOMBIA S.A	1.3.1.1.05 Recursos de Crédito Interno	\$ 3,000,000,000.00
TOTAL			\$ 3,000,000,000.00

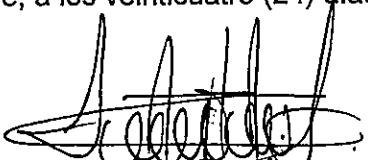
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
232010300101	TERRENO COMPRA DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL	1.3.1.1.05 Recursos de Credito Interno	\$ 966,714,718.00
2320202008400302	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	1.3.1.1.05 Recursos de Credito Interno	\$ 33,285,282.00
2320201003240204	VIA URBANA MEJORADA	1.3.1.1.05 Recursos de Credito Interno	\$ 1,654,000,000.00
2320202009240204	VIA URBANA MEJORADA	1.3.1.1.05 Recursos de Credito Interno	\$ 66,000,000.00
2320202007240202	VIA URBANA MEJORADA	1.3.1.1.05 Recursos de Credito Interno	\$ 280,000,000.00
TOTAL			\$ 3,000,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.


JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO
Alcalde Municipal (E)
Resolución 313 del 2025

Revisó y Ordenó:
Proyectó

Celda Vergara Urrego/ Secretaria de Hacienda
Angelica Jhoana Romero Murcia/ Técnico de Presupuesto

A-